



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|-------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 2020-00362 |
| Asunto | No accede oficiar |

No se accede a la solicitud presentada por la apoderada demandante, ya que por auto del 14 de agosto se negó oficiar Transunion hasta tanto aporte prueba de haber agotado derecho de petición ante tal entidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfe3ab1faef7018bd1e1e417ce9da3871527fc2dec3f411b1261f0010f42cf7**

Documento generado en 08/09/2020 03:44:07 p.m.